

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
		Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 04 de Noviembre del 2019		No.Orden:290/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
TELEISIS, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--COMPRA DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	-	-
1	Unidad	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EL CUAL INCLUYE 8 CÁMARAS DOMO:4MP (2.8MM) IP67IK10, 1 GRABABADOR NVR 16CH INCLUYE DISCO DURO DE 3 TG, 1 CÁMARA OJO DE PES: 5MP IR NETWORK FISHEYE Y MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN.(61102)	\$2,685.36	\$2,685.36
-	-	TOTAL.....	-	\$2,685.36
SON: dos mil seiscientos ochenta y cinco 36/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 5 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS CESC, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, CON EL ING. ROBERTO MENDOZA, ANALISTA DE TECNOLOGÍA DE LA UIF, COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-6082.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP